	MUNICIPIO DE FRONTINO SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	110.07.01
		Versión: 01
		Página 1 de 4

MINC-008 CS 002 DE 2026

Frontino, 28 de febrero de 2026.

Señor
GUILLERMO LEON VELEZ GOMEZ
C.C.71.629.613
Correo electrónico: gallo0101@hotmail.com
Teléfono: 3206727784
Fax: 8595132
Dirección: CRA 32 # 29-45
Frontino Antioquia

Referencia. Aceptación de la Oferta en el marco de la Invitación Pública MC N° 008 de 2026.

Cordial Saludo,

De conformidad con el literal d) del numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en calidad de ORDENADOR DEL GASTO como Alcaldesa del Municipio de Frontino, según acta de posesión No. 001 del 30 de Diciembre de 2023, facultada para celebrar la presente aceptación de oferta, según Decreto de Delegación No. 006 del 03 de enero de 2024 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, atentamente le comunico que la oferta presentada por el señor **GUILLERMO LEON VELEZ GOMEZ identificado con C.C.71.629.613** dentro del Proceso de Mínima Cuantía N°008 de 2026, se acepta de manera expresa previa recomendación del Comité Evaluador en los términos que se describen a continuación y los aceptados en la etapa de selección:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA, con NIT. 890.983.706-8 representada por la doctora LUZ GABRIELA RIVERA CANO identificada con cédula de ciudadanía No 32.255.374 expedida en Medellín en su calidad de Alcaldesa Municipal quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Frontino – Antioquia

CONTRATISTA: GUILLERMO LEON VELEZ GOMEZ identificado con C.C.71.629.613.

OBJETO: SUMINISTRO DE MENAJE, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR DE FORMA ADECUADA Y OPORTUNA EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ETNICOS Y COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$30.899.000) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.


PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de CINCO (5) días calendario a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

LUGAR DE EJECUCION: Las actividades derivadas de la ejecución del contrato se desarrollarán en el Municipio de Frontino Antioquia.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Frontino, Antioquia, a través de la Secretaría de Hacienda, pagará el valor del contrato al contratista en pagos parciales el valor establecido en este contrato contra facturas o cuentas de cobros, (según corresponda), recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y los certificados de altas y bajas del almacén municipal. El municipio cancelará al contratista, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del municipio sobre el particular, de igual manera el último pago que el municipio adeude al proveedor quedará supeditado a la firma del acta de Terminación.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Correo electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co
Dirección: Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450
Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835

	MUNICIPIO DE FRONTINO SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	110.07.01
		Versión: 01
		Página 2 de 4

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

GARANTIA: No se exigirán atendiendo la cuantía y modalidad de selección del contratista, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

SUPERVISION: El MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de la SECRETARÍA DE EDUCACION lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes:

- a. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
- b. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA;
- c. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA.
- d. Levantar y firmar las actas respectivas;
- e. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA;
- f. Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto del MUNICIPIO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
- g. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
- h. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes.
- i. Enviar mensualmente los informes originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
- j. Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.
- k. Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado "activo".

FICHA TECNICA

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte del contratista serán las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND MED	CANT
1	Camarote de madera de dos niveles de 1.00 m x 1,90, estructura resistente, acabado natural o barnizado, incluye bases de soporte.	METROS	4
2	Cama sencilla de 1,20 cm de ancho x 1.90 cm, estructura en madera.	METROS	2
3	Televisor pantalla plana de mínimo 50 pulgadas, con control remoto y entrada HDMI.	Unidad	1
4	Estufa a gas doméstica de 4 puestos, con parrillas metálicas y válvulas de seguridad.	Unidad	1
5	Nevera doméstica con capacidad entre 300 litros, No Frost .	Unidad	1
6	Platos en material resistente (porcelana o melamina), tamaño estándar.	Unidad	20

Correo electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



MUNICIPIO DE FRONTINO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

110.07.01

Versión: 01

Página 3 de 4

7	Cucharas en acero inoxidable o material similar, tamaño estándar.	Unidad	20
8	Pocillos en cerámica o plástico resistente, para bebidas calientes.	Unidad	20
9	juego de Ollas x 5 en aluminio	Unidad	1
10	Arrocera eléctrica o convencional, capacidad de 5 a 10 libras.	Unidad	1
11	Olla a presión en aluminio, capacidad mínima de 10 litros, con válvula de seguridad.	Unidad	1
12	Juegos de sábanas sencillas, 1.00 m x 1,90 en tela de algodón o poliéster, colores neutros.	Juego	8
13	Juego de sabana, con funda de almohada 50 x 70, Sabana ajustable 120 x 190 cm, tela de algodón o poliéster Sobre sabana 180 x 230 cm. 100% Poliéster, colores neutros.	Juego	2
14	Colchón sencillo en espuma de alta densidad (120 x 190 cm), con forro anti fluidos. Colchón Ultra Flex Semidoble 120x190cm + Base Cama Completa + Almohadas	Unidad	2
15	Colchón 1.00 m x 1,90, Estructura interna resortada, en acero de alto carbono calibre 13. Con refuerzos laterales, para mayor comodidad.	Unidad	8
16	Cobijas viajeras térmicas, de mínimo 140 cm de ancho x 200 cm de largo. Elaborada en tela 100% poliéster, colores neutros.	Unidad	10
17	Colchonetas plegables, en espuma y poliuretanos Dimensiones: 60 X 180 X 4 cm	Unidad	10

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- Teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con este tipo de servicios, por ello se hace necesario recurrir a un proceso de selección para obtener la propuesta más acorde con los intereses del municipio en lo relacionado a esta actividad, en donde la oferta deberá ser a todo costo, incluyendo el porcentaje de administración y utilidad que se crea conveniente para las partes.
- En la anterior tabla se describieron las actividades a realizar según un sondeo realizado por la Secretaria de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario y para las cuales los posibles oferentes deberán cotizar y presentar su propuesta económica, y deberán responsabilizarse de los costos necesarios para la realización de cada una de las actividades a ejecutar.


Además de las especificaciones técnicas antes descritas el contratista deberá cumplir:

- Contar con capacidad y disponibilidad para el cumplimiento total de la entrega de los elementos solicitados.
- Que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad dados para cada producto.
- Atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, reclamos y sugerencias realizados por parte del municipio.
- Otorgar a la Entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especificará en la propuesta.
- Reponer de manera oportuna los productos que presenten problemas de calidad.
- Realizar el cambio de los productos que no cuenten con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo.
- Garantizar la entrega de los productos al 100%.

Correo electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835

	MUNICIPIO DE FRONTINO SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	110.07.01
		Versión: 01
		Página 4 de 4

El suministro de insumos, menaje y demás elementos deben ser iguales conforme a la ficha técnica descrita, y para validar esta condición en el recibo de dicho suministro deberán verificarse los mismos

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en la presente comunicación de aceptación de oferta.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: EL MUNICIPIO y el supervisor designado recibirán notificaciones en la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Frontino, correo electrónico: desarrollo@frontino-antioquia.gov.co.

CLÁUSULAS EXORBITANTES: “En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas exorbitantes de que trata la Ley 80 de 1993”

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION: La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta aceptada y la invitación MC No. 008 de 2026 constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para la ejecución del mismo se requiere el respectivo registro presupuestal y el acta de inicio.

DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente documento y obligan jurídicamente a las partes:

- a) Estudios Previos
- b) Invitación Pública N°008 de 2026
- c) Propuesta presentada con los anexos respectivos y subsanaciones.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 206 de 2026
- e) Los demás documentos que surjan con ocasión de la celebración y ejecución de la comunicación de la aceptación de la oferta.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Dada en el Municipio de Frontino Antioquia el día veintiocho de (28) de febrero de 2026.


LUZ GABRIELA RIVERA CANO
 Alcaldesa Municipal

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Juan Carlos Pineda Araque – Asesor Externo		28/02/2026
Revisó:	Ludy Biviana Sepúlveda – Secretaria de Educación		28/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			